



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RAWSON, 22 AGO 1979

EXPEDIENTE N° 920-E-79

VISTO,

La nota solicitud de fecha 9 de junio de 1979 presentada por FELIPE NAVUJ CHABALEY Distribuidor - Mayorista recibiendo su designación como padrino de la Escuela N° 95 de Las Rápidas y los antecedentes aportados por la Jefatura 14ta. Agrupación "Chubut" de Gendarmería Nacional, y;

CONSIDERANDO,

Que la citada solicitud cuenta con el aval de la Gendarmería Nacional, Institución que se encuentra abocada a colaborar con la obra de la educación en todo el ámbito de la Zona de Seguridad de Frontera;

Que se han llenado los requisitos exigidos por la legislación vigente, (artículo 150° del Reglamento General de las Escuelas);

POR ELLO,

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO OCIDENTE
a/c. DEL DESPACHO DE LA INTERVENCIÓN
RESUELVE,

Artículo 1°.- ACEPTAR la designación propuesta por la Jefatura 14ta. Agrupación Chubut de Gendarmería Nacional, por la que se postula FELIPE NAVUJ CHABALEY Distribuidor - Mayorista para ejercer el patrocinio de la Escuela N° 95 de Las Rápidas.-

Artículo 2°.- LA DIRECCIÓN de la Escuela N° 95 deberá proponer fecha de finalización del acto de reconocimiento de patrocinio, el que se llevará a las autoridades locales, oportunidad en que se dará lectura de la presente y se dejarán las constancias de estilo.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas que comisionará a la Escuela N° 95 por la Sección correspondiente, siga a Estadística Educativa y cumplido. ATENDESE.-

CELIA TAMAME DE MIERO
SUPERVISORA ESCUELAS
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



EMILIO GARCIA PACHECO
Secretario General Técnico Occidente
a/c. INTERVENCIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1.199.-

ES COPIA

ROLANDO GONZALEZ
a/c. DEPARTAMENTO DESPACHO

ALIO